



Expediente No. 2016-270

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

06 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **MARCO FIDEL SUAREZ GASTELBONDO** en contra de **DRUMMOND LTDA y ARL COLMENA – COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, informándole que la parte demandante, no ha designado nuevo apoderado judicial que lo represente. Sírvase Proveer.

1


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

06 DE FEBRERO DE 2023

Verificado el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que, en auto del 22 de marzo de 2022, se requirió a la parte demandante, a fin de que designe a un profesional del derecho que lo represente dentro de la litis, teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada por su apoderado judicial y aceptada por el despacho en el auto referido.

Así las cosas, en el presente caso se entiende configurada la renuncia de poder, desde el día 22 de marzo de 2022, y a la fecha no se evidencia que la parte demandante haya constituido nuevo apoderado judicial, pese a estar debidamente notificado de la decisión, por lo cual y teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior, ante la omisión de la parte actora, se requerirá una vez más al señor MARCO FIDEL SUAREZ GASTELBONDO, a fin de que designe nuevo apoderado judicial, para que lo represente dentro del caso bajo estudio, y proceder con el trámite procesal correspondiente, so pena de imponer las sanciones legales pertinentes.

En ese sentido, ordenará a la secretaria del Juzgado, efectuar el trámite de notificación de la presente decisión, a la parte actora a través de la dirección electrónica marcos_suarezg@hotmail.com que se evidencia en el expediente.



Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR una vez más a la parte demandante, señor MARCO FIDEL SUAREZ GASTELBONDO, a fin de que designe nuevo apoderado judicial, para que lo represente dentro del caso bajo estudio, y proceder con el trámite procesal correspondiente; de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría del Juzgado, efectuar el trámite de notificación de la presente decisión, a la parte actora a través de la dirección electrónica marcos_suarezg@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 07 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 05

IBR